



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

**DUCENTÉSIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En México, Distrito Federal, a las trece horas del veintinueve de diciembre de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, así como Carla Rodríguez Padrón, Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia del Magistrado Héctor Romero Bolaños; ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Karina Quetzalli Trejo Trejo, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de acuerdo de sala relativos a los juicios de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-337/2015** y **SDF-JRC-338/2015**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dicho asunto y acordaron por unanimidad que el mismo fuera materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, instructor y ponente en el juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-337/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito en el que se propuso lo siguiente:



**PRIMERO.** Es improcedente el juicio de revisión constitucional electoral.

**SEGUNDO.** Se reencauza el citado medio de impugnación a juicio ciudadano.

**TERCERO.** Se ordena remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que expida copia certificada de las constancias que integran el juicio de revisión identificado al rubro, para que, previas las anotaciones que correspondan, lo archive como asunto completamente concluido.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que, con las constancias originales, integre el expediente de juicio ciudadano correspondiente y, previo registro, lo turne al Magistrado Armando I. Maitret Hernández, para que continúe con la instrucción y, en su momento, presente el proyecto de sentencia respectivo.

**QUINTO.** Las constancias que sean recibidas por este órgano jurisdiccional con motivo del juicio de revisión constitucional que se reencauza, deberán ser agregadas al juicio ciudadano que se integre en cumplimiento del presente acuerdo.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Finalmente, en uso de la palabra, la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente en el juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-338/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Es improcedente conocer el juicio de revisión constitucional electoral promovido por Refugio Rivas Corona, en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, en Tlaxcala, y se reencauza el medio de impugnación a juicio electoral, en términos de los razonamientos y fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se ordena remitir el expediente SDF-JRC-338/2015 a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que proceda a archivarlo como asunto concluido, con copia certificada de las constancias correspondientes.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que integre, con las respectivas constancias originales, el expediente de juicio electoral y lo turne a la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, previo los registros correspondientes.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos. 



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

**Sala Regional Distrito Federal**

Agotados los asuntos que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las trece horas con veinte minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 197 fracción VIII, y 204 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53 fracciones I, X y XVIII, 54 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**MAGISTRADO**

**ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADA POR  
MINISTERIO DE LEY**

**CÁRLA RODRÍGUEZ  
PADRÓN**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES**

**KARINA QUETZALLI TREJO TREJO**

